



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: ADOPCIÓN
ADOPTANTES: ASTRITH RODRIGUEZ GONZALEZ
FREDY GIOVANI VARGAS RAMIREZ
ADOPTADA: DAIRIS YULIETH FRESNEDA BARRAGAN
RADICACION: 910013184001-2022-00112-00

Leticia (Amazonas), veintidós (22) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y de forma que le son propios, el Juzgado

RESUELVE

1.- ADMÍTIR la presente demanda de **ADOPCIÓN** promovida a través de apoderado judicial por los adoptantes **ASTRITH RODRIGUEZ GONZALEZ y FREDY GIOVANI VARGAS RAMIREZ** a favor de la niña **DAIRIS YULIETH FRESNEDA BARRAGAN**.

2.- Dese a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 63 y 126 del Código de la Infancia y Adolescencia.

3.- Notifíquese a la señora Agente del Ministerio Público y a la Defensora de Familia y córrase traslado de la demanda por el término de 3 días para que se pronuncie.

4.- DECRETAR las siguientes pruebas:

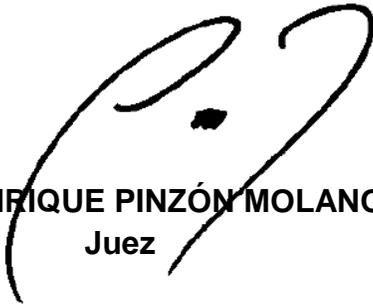
Documentales:

Téngase como tales las aportadas junto con la demanda que se encuentren conforme a derecho.

5.- RECONÓZCASE personería al Dr. **WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ**, para que actúe en el presente asunto en representación de los adoptantes **ASTRITH RODRIGUEZ GONZALEZ y FREDY GIOVANI VARGAS RAMIREZ** en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso, y para los efectos del poder conferido.

6.- Una vez cumplido el termino previsto en el numeral 3° de la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 25 DE JULIO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.